

AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de octubre de 2018, **POR UNA PARTE:** El Cr. Jorge Perazzo, titular de la cédula de identidad N° 847.867-3 y por el Ing. Carlos Colacce, titular de la cédula de identidad N° 1.167.582-0, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), **POR OTRA PARTE:** El Sr. Jorge Ibarra titular de la cédula de identidad número 1.494.667-0, actuando en nombre y representación de la empresa **LEMIRO P PIETROBONI SA** (en adelante el Contratista), constituyendo domicilio en Avenida de las Américas 2451 de la ciudad de Paysandú, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES:

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación N° C/78 para la ejecución de obra "Ruta N° 26, tramo: 70km000 – 113KM000", habiéndose recibido las ofertas el día 04 de abril de 2017. Por resolución del Directorio del día 22 de junio de 2017, se adjudicaron los trabajos de referencia a la empresa Impacto Lemiro P Pietroboni SA y se suscribió contrato a estos efectos el día 01 de setiembre 2017.
- II) Por expediente N° 1818/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato de acuerdo con lo previsto en el objeto del presente contrato.
- III) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 29 de agosto de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Ampliación de Contrato, para la ejecución de las tareas de:

- I. Aumentar 1cm el espesor de la capa de mezcla asfáltica, lo que mejoraría sustancialmente la estructura final de la obra, en el tramo del contrato original.
- II. Aumentar el metraje del rubro 551 (material estabilizado granulométricamente) a los efectos de construir 8 dársenas para paradas de ómnibus de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO – PRECIO

El contratante abonará al Contratista por la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula segunda del presente acuerdo, el monto básico de **\$ 29.948.088 (pesos uruguayos veintinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochenta y ocho con 00/100)**, sin impuestos de acuerdo a lo previsto en el Anexo I que forma parte de este contrato.

109/99

CUARTO – PLAZO

El plazo de los trabajos de la presente ampliación es de seis meses (6), de acuerdo con lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte de este Contrato.

QUINTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 3.645.234,48 (pesos uruguayos tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 48/100).

SEXTO – PERÍODO DE RESPONSABILIDAD

Las obras definidas en el objeto del presente contrato, tendrán un período de responsabilidad por defectos de 36 meses contados a partir de la Recepción Provisoria Total por parte del Contratante. El período de responsabilidad por defectos se extenderá si los defectos persisten.

SEPTIMO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 01 de setiembre de 2017 y todos los demás documentos que forman parte de esta contratación.

OCTAVO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

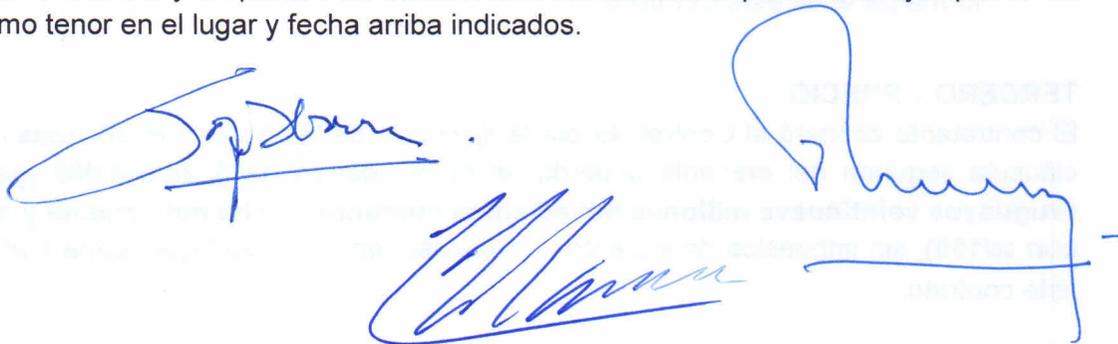
NOVENO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

DÉCIMO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

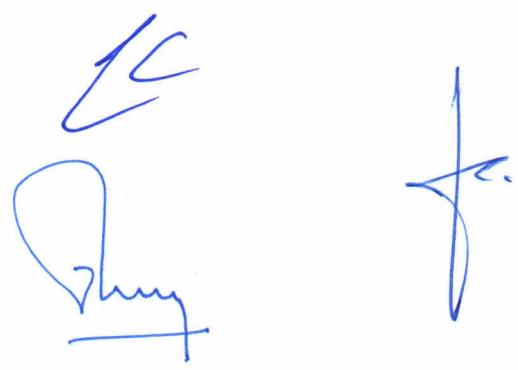
Three handwritten signatures in blue ink are visible at the bottom of the page. The signatures are stylized and appear to be in cursive. The first signature is on the left, the second is in the center, and the third is on the right.

ANEXO I



CUADRO DE PRECIOS – PROPUESTA AMPLIACIÓN

Gr.	Rub	Descripción	Un.	Metraje	Precio unitario	Precio total
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	7596	1.344	10.209.024
xxxiv	551	Material estabilizado granulométrico (triturado con transporte)	m3	10.800	1.050	11.340.000
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	456	18.419	8.399.064
Subtotal (sin IVA ni LS) (\$):						29.948.088



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller signature to the right.

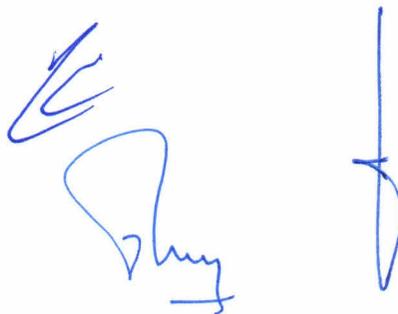
ANEXO II

LC



PLAN DE TRABAJO – PROPUESTA AMPLIACIÓN

Gr.	Rub	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 6
S	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
XXXIV	551	Material estabilizado granulométrico (triturado con transporte)	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%	16,67%



PREVENTIVO DE FLUJO DE FONDOS – PROPUESTA AMPLIACIÓN							
Gr.	Rub	Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 6
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	1.701.504	1.701.504	1.701.504	1.701.504	1.701.504
XXXIV	551	Material estabilizado granulométrico (triturado con transporte)	1.890.000	1.890.000	1.890.000	1.890.000	1.890.000
CLII	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	1.399.844	1.399.844	1.399.844	1.399.844	1.399.844
Avance Mensual (\$)			4.991.348	4.991.348	4.991.348	4.991.348	4.991.348
Avance Acumulado (\$)			4.991.348	9.982.696	14.974.044	19.965.392	29.948.088

